

25

AUTONOMIA ERDIEGOKO
HAUTESKUNDE BATZORDEA
JUNTA ELECTORAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA2024 OTS.
FEB. 29SARRERA/
ENTRADA

33

IRTEERA/
SALIDA

Mod. EHPC/3.4 Eredua

EUSKO LEGEBILTZARRERAKO HAUTESKUNDEAK 2024
ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 2024

pag. 1 or.

HAUTESKUNDE-KOALIZIOA ERATZEA
CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Vitoria-Gasteiz (e)n, __2024_ (e)ko __otsailaren __29(a)

En Vitoria-Gasteiz , a __29_de __febrero__ de __2024__

BILDUTA: / REUNIDOS/AS:

D./Dña. BEATRIZ PLAZA ESCRIVA	jauna / andrea
Alderdi politiko / Alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos: SUMAR MUGIMENDUA	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTA	
D./Dña. ÍÑIGO MARTÍNEZ ZATÓN	jauna / andrea
Alderdi politiko / alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos: EZKER ANITZA-IU	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	
D./Dña. José Ramón Becerra Carollo	jauna / andrea
Alderdi politiko / alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos: BERDEAK EQUO	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE AUTONÓMICO	
D./Dña. CIRA CARBAJO MARDONES	jauna / andrea
Alderdi politiko / alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos: MÁS EUSKADI/EUSKADI ERAIKI	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): COORDINADORA GENERAL	

JASOTA UZTEN DUTE, Eusko Legebiltzarrerako Hauteskundeei buruzko 5/1990 Legearen 49. 2 artikulua xedatzen duenaren arabera, hauteskunde horietara hauteskunde-koalizio moduan aurkeztea adostu dutela. Koalizio hori honen menpe dago:

HACE CONSTAR que, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 5/1990 de Elecciones al Parlamento Vasco acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente:

KOALIZIO-ITUNA / PACTO DE COALICIÓN

1.- Hauteskunde-koalizioaren izena, siglak eta ikurra

Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Hauteskunde-koalizioaren izena: Denominación de la coalición electoral: SUMAR
Hauteskunde-koalizioaren siglak: Siglas de la coalición electoral: SUMAR
Hauteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia): Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): 

2.- Lurralde-eremua / Ámbito territorial

Bere lurralde-eremua hautesbarruti hauek osatzen dute:

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

3.- Hauteskunde-koalizioak hautesbarrutietan izen, sigla eta ikur hauek erabiliko ditu:

La denominación, siglas y símbolo con los que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Hautesbarrutia / Circunscripción: Araba
Hauteskunde-koalizioaren izena: Denominación de la coalición electoral: SUMAR
Hauteskunde-koalizioaren siglak: Siglas de la coalición electoral: SUMAR

Huteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia):

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Hutesbarrutia / Circunscripción: BIZKAIA

Huteskunde-koalizioaren izena:

Denominación de la coalición electoral:

SUMAR

Huteskunde-koalizioaren siglak:

Siglas de la coalición electoral:

SUMAR

Huteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia):

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



Hutesbarrutia / Circunscripción: Gipuzkoa

Huteskunde-koalizioaren izena:

Denominación de la coalición electoral:

SUMAR

Huteskunde-koalizioaren siglak:

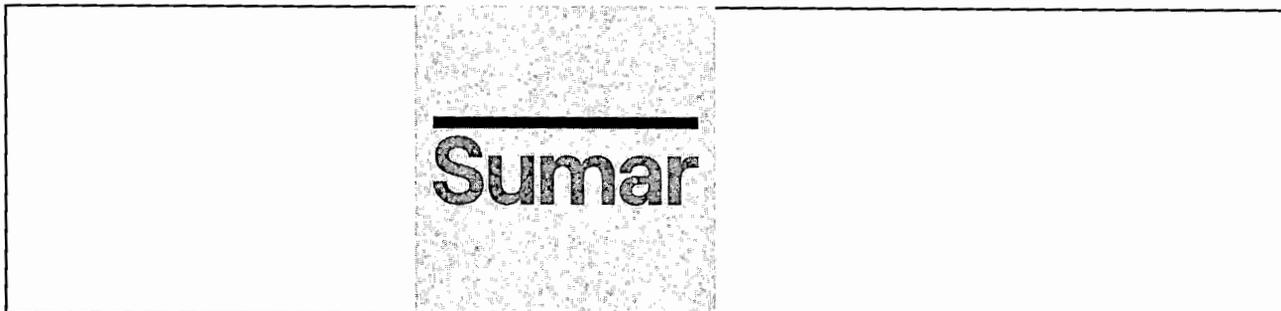
Siglas de la coalición electoral:

SUMAR

Huteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia):
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



4.– Hauteskunde-propagandarako eta karteletarako logoa (hala badagokio, .jpg fitxategia erantsi) Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



5.– Zuzendaritza- eta koordinazio-organoak
Órganos de dirección y coordinación

El órgano de dirección y coordinación será La Mesa, que deberá tener una conformación paritaria entre hombres y mujeres. Estará formada por

La toma de decisiones se hará de manera general por consenso y en caso de que no sea posible, las decisiones se adoptarán mediante disenso pactado. Tendrá entre sus funciones todo lo relativo a la coordinación y será la encargada de tomar las decisiones relativas a la acción diaria de la coalición. Sus reuniones se realizan de manera ordinaria y todas las partes se comprometen a establecer mecanismos de coordinación y herramientas de trabajo permanentes. Serán cuestiones a decidir por consenso:

- Los acuerdos de coalición.
- Las listas electorales.
- El programa electoral.
- El reparto de la financiación entre los miembros de la coalición.
- Los reglamentos de funcionamiento del Grupo Parlamentario.
- La entrada en el Gobierno y su composición.
- El apoyo a presupuestos.

6.– Ordezkari orokorra eta lurraldekoak
Representantes general y territoriales

Hauteskunde-koalizioak Autonomia Erkidegoko Hauteskunde-batzordearen aurrean **ORDEZKARI OROKORRA** izateko **jaun/andre hau** izendatzen du:

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de Comunidad Autónoma a D./Dña. **AZAHARA BOTELLA ARTACHO**

Eta ORDEZKARI OROKOR ORDEZKO izateko (hala badagokio), **jaun/andre**

hau: Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./Dña.

LAURA SELGAS SENDRA

Eta ORDEZKARI OROKOR BIGARREN ORDEZKOA izateko (hala badagokio), **jaun/andre hau:** Y como REPRESENTANTE GENERAL SEGUNDO SUPLENTE (en su caso) a D./Dña.

JOSÉ MARÍA OLLETA ORMAETXEBARRIA

Halaber, hauteskunde-koalizioaren ordezkari orokorrak, hauteskunde horietarako, antolakunde politiko horren **HAUTAGAIZERRENDAREN LURRALDEKO ORDEZKARI IZENDATZEN DITU** aparteko agiri batean zerrendatzen diren pertsonak eta bertan zehazten da zein hautesbarrutitarako izendatzen diren.

Asimismo, el o la representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES TERRITORIALES DE LA CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

pag. 6 or.

7.- Administratzaile orokorrak

Administradores y Administradoras generales

Hauteskunde-koalizioaren ordezkari orokorrak ADMINISTRATZAILE OROKOR TITULAR izendatzen du jaun/andre hau: El o la representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORA GENERAL TITULAR a D./Dña. ENRIC PONS FERRER

Eta ADMINISTRATZAILE OROKOR ORDEZKO (hala badagokio) izendatzen du jaun/andre hau: Y como ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./Dña. ANDRÉS DÍEZ TIMOFEVA

8.- Hauteskundeetarako diru-laguntzen banaketa

Reparto de subvenciones electorales

FORMACIÓN POLITICA FINANCIACIÓN

SUMAR MUGIMENDUA 47%

EZKER ANITZA-IU 35%

BERDEAK-EQUO18%

9.- Beste klausula batzuk

Otras cláusulas

El porcentaje de atribución de voto y espacio en medios será el mismo que en el caso anterior.

Además de lo referido en este documento se adjuntan los siguientes documentos políticos y acuerdos de funcionamiento:

- Anexo 1: Preacuerdo de Conformación Electoral firmado el 2 de abril de 2024 por Iñigo Martínez Zatón en representación de Ezker Anitza-IU, por Jose Ramón Becerra Carollo, en representación de Berdeak Equo, y Lander Martinez Hierro, en representación de Sumar.
- Anexo 2: Acuerdo electoral con Más Euskadi - Euskadi Eraiki.

pag. 7 or.

SINATZAILEAK / FIRMANTES

Alderdi politiko / alderdi-federazioen legezko ordezkariak, hauteskunde-koalizioa eratzea adostuta, koalizio-itun hau sinatzen dute. Representantes legales de los partidos políticos / federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición: pag. 8 or.

		Sinadura / Firma
Izena-abizenak Nombre y apellidos BEATRIZ PLAZA ESCRIVA		
NANa / DNI		
Alderdi politikoa / alderdi-federazioa Partido político / Federación de partidos SUMAR MUGIMENDUA		
		Sinadura / Firma
Izena-abizenak Nombre y apellidos ÍÑIGO MARTÍNEZ ZATÓN		
NANa / DNI		
Alderdi politikoa / alderdi-federazioa Partido político / Federación de partidos EZKER ANITZA-IU		
		Sinadura / Firma
Izena-abizenak Nombre y apellidos JOSÉ RAMÓN BECERRA CAROLLO		
NANa / DNI		
Alderdi politikoa / alderdi-federazioa Partido político / Federación de partidos BERDEAK EQUO		
		Sinadura / Firma
Izena-abizenak Nombre y apellidos CIRA CARBAJO MARDONES		
NANa / DNI		
Alderdi politikoa / alderdi-federazioa MÁS EUSKADI-EUSKADI ERAIKI Partido político / Federación de partidos		

Ordezkeri orokorrak eta bere ordezkoak izendapena eta kargua onartzeko sinadura:
Firma de aceptación del cargo de representante general y de su suplente:

Sinadura / Firma
Izendatutakoaren izen-abizenak (titularra) Nombre y apellidos de la persona designada (titular) AZAHARA BOTELLA ARTACHO
NANa / DNI
Sinadura / Firma
Izendatutakoaren izen-abizenak (ordezkoa) Nombre y apellidos de la persona designada (suplente) LAURA SELGAS SENDRA
NANa / DNI

Sinadura / Firma
Izendatutakoaren izen-abizenak (bigarren ordezkoa) Nombre y apellidos de la persona designada (segundo suplente) JOSÉ MARÍA OLLETA ORMAETXEBARRIA
NANa / DNI

Administratzaile orokorrak eta bere ordezkoak izendapena eta kargua onartzeko sinadura:
Firma de aceptación del cargo de administrador o administradora general y de su suplente:

Sinadura / Firma
Izendatutakoaren izen-abizenak (titularra) Nombre y apellidos de la persona designada (titular) ENRIC PONS FERRER
NANa / DNI
Sinadura / Firma
Izendatutakoaren izen-abizenak (ordezkoa) Nombre y apellidos de la persona designada (suplente) ANDRÉS DÍEZ TIMOFEVA

HARREMANETARAKO DATUAK / DATOS DE CONTACTO

Hauteskunde-koalizioaren helbidea / Dirección de la coalición electoral

Hauteskunde-koalizioaren helbidea jakinarazpenetarako: Domicilio de la coalición electoral a efectos de notificación:

Autonomia Erkidegoko Hauteskunde-batzordearen aurrean ordezkari orokorrak direnen datu pertsonalak
 Datos personales de los y las representantes generales ante la Junta Electoral de Comunidad Autónoma

ORDEZKARI OROKOR TITULARRA / REPRESENTANTE GENERAL TITULAR

Izen-abizenak: Nombre y apellidos:	
NANA /	
Helbidea jakinarazpenetarako: Dirección a efectos de notificación:	
Telefono finkoa: Teléfono fijo:	Telefono mugikorra:
Faxa / Fax:	
Helbide elektronikoa: Correo electrónico:	

ORDEZKARI OROKOR ORDEZKOA (hala badagokio) / REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Izen-abizenak: Nombre y apellidos:	
NANA / DNI:	
Helbidea jakinarazpenetarako: Dirección a efectos de notificación:	
Telefono finkoa: Teléfono fijo:	Telefono mugikorra:
Faxa / Fax:	

Helbide elektronikoa: Correo electrónico:

pag. 10 or.

ORDEZKARI OROKOR BIGARREN ORDEZKOA (hala badagokio) / REPRESENTANTE GENERAL SEGUNDO SUPLENTE (en su caso)

Izen-abizenak:
Nombre y apellidos:

NANa / DNI:

Helbidea jakinarazpenetarako:
Dirección a efectos de notificación:

Telefono finkoa: Teléfono fijo:

Telefono mugikorra:
Teléfono móvil:

Faxa / Fax:

Helbide elektronikoa: Correo electrónico:

Administratzaile orokorren datu pertsonalak

Datos personales de los administradores y de las administradoras generales

ADMINISTRATZAILE OROKOR TITULARRA / ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA GENERAL TITULAR

Izen-abizenak:
Nombre y apellidos:

NANa / DNI:

Helbidea jakinarazpenetarako:
Dirección a efectos de notificación:

Telefono finkoa:
Teléfono fijo:

Telefono mugikorra:
Teléfono móvil:

Faxa / Fax:

Helbide elektronikoa:
Correo electrónico:

ADMINISTRATZAILE OROKOR ORDEZKOA (hala badagokio) / ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Izen-abizenak: Nombre y apellidos:	
NANa / DNI:	
Helbidea jakinarazpenetarako: Dirección a efectos de notificación:	
Telefono finkoa: Teléfono fijo:	Telefono mugikorra: Teléfono móvil:
Faxa / Fax:	
Helbide elektronikoa: Correo electrónico:	

PREACUERDO DE CONFORMACIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

Elecciones al Parlamento Vasco 2024

1. OBJETIVO: COALICIÓN UNITARIA DE BERDEAK EQUO, EZKER ANITZA-IU Y SUMAR MUGIMENDUA.

La política vasca no es lo que era hace apenas 7 años, tampoco la española. En el ciclo 2015- 2016 se vivió un momento impugnatorio que arrancó con las movilizaciones del 15M y tuvo su plasmación política institucional con las reivindicaciones que el movimiento indignado situó en la agenda política y con la irrupción parlamentaria de las fuerzas del cambio. El cierre de este ciclo, unos años después, se produce como consecuencia del reflujo conservador en el que nos vemos sumidos que, sin embargo, no ha podido alcanzar la mayoría necesaria para formar gobierno en el Estado. El segundo gobierno de coalición es un dique de contención frente al extremismo de las derechas, que cuenta con la participación imprescindible de los partidos nacionalistas vascos y catalanes. Un gobierno que tiene la simpatía de una gran parte de la ciudadanía vasca y en el que las políticas progresistas impulsadas desde los ministerios de Sumar son una base sobre la que construir una candidatura vasca que las impulse en el próximo parlamento vasco.

En la política vasca (y en el conjunto del Estado) se están produciendo cambios, movimientos y reconfiguraciones que hacen que nos encontremos en el comienzo de un nuevo ciclo político. De forma cada vez más evidente en Euskadi, donde el agotamiento del gobierno PNV-PSE y de sus políticas, cada vez más contestadas socialmente, son el contexto en el que la izquierda transformadora vasca vive un proceso de erosión, desgaste y necesaria refundación.

La sociedad vasca empieza a dar muestras de que quiere un cambio; el desgaste de los servicios públicos, el problema de la vivienda, la inexistencia de políticas climáticas valientes y eficaces son, entre otros, los factores que empujan esta demanda por un cambio de orientación de las políticas públicas. Desde esta coalición entendemos que, para sintonizar con estos sentires y demandas sociales, debemos trabajar en el marco de los valores y principios que mayoritariamente compartimos la comunidad de personas que vivimos en Euskadi y que tenemos como principal ikurriña la defensa de la justicia social. Los valores que constituyen la identidad del vasquismo progresista.

Necesitamos hacer un reconocimiento colectivo de la existencia de una base programática común entre las tres formaciones, a actualizar de cara a este proceso electoral, y de una voluntad, manifestada de forma pública, de la concurrencia unitaria a este proceso electoral.

Por tanto, la suma de la mirada particular de cada formación y una mirada de conjunto, de espacio, debe poner las bases para un acuerdo de mínimos en Euskadi.

02-02-2024

El objetivo inmediato para estas tres formaciones políticas debe ser la coalición unitaria, abierta a los agentes que aún se pudieran sumar. Más adelante, y una vez conseguido el objetivo de conservar el espacio institucional, cada formación planteará sus propuestas de cara a la articulación de un espacio político de izquierda vasca estable y con vocación federal y federalista que deberá ser trabajada a fuego lento,

2. GARANTÍAS Y AUTONOMÍA

Todas las partes llamadas a alcanzar un acuerdo electoral afirman tener interés en dar estabilidad al espacio político más allá de las elecciones autonómicas vascas. En este sentido, se propone:

Reconocimiento y aceptación desde las tres fuerzas a la coalición de la coalición ELKARREKIN como referente en las instituciones forales y municipales vascas.

Reconocimiento y aceptación de las fuerzas que concurrieron bajo la coalición SUMAR como referente en las instituciones estatales así como del proyecto SUMAR como espacio aglutinador y paradigma de proyecto político colectivo y plural en todo el Estado. Por ello abogamos por la conformación tras las elecciones autonómicas de un grupo promotor que además de dar soporte político al grupo parlamentario, tendrá por objetivo explorar la posible conformación de un sujeto autónomo y territorializado en Euskadi.

3. PROGRAMA

Los contenidos del programa electoral serán aprobados por consenso de todas las fuerzas políticas. En caso de que una propuesta no suscite ese consenso, será adaptada por el/la proponente u omitida del citado programa.

Al mismo tiempo, se propone la elaboración de un manifiesto electoral a modo de carta de presentación básica de la nueva coalición y de llamamiento a la ciudadanía.

4. FORMULACIÓN JURÍDICA

Coalición electoral. Acuerdo de coalición de ámbito Parlamento Vasco entre Berdeak- Equo, Ezker Anitza-IU, y Sumar Mugimendua.

Desde la presentación oficial del acuerdo hasta su formalización en la Junta Electoral Autonómica, se dejará abierta la posibilidad a que otras fuerzas políticas del mapa político vasco se puedan integrar, siempre que su entrada suscite el consenso de todos los agentes firmantes y siempre que asuman los elementos esenciales del acuerdo.

5. NOMBRE/MARCA/IMAGEN

La Candidatura se llamará SUMAR.

- El mailing contendrá una referencia clara a las fuerzas políticas que componen la coalición en su texto
- La existencia previa de la marca Elkarrekin y la distribución de los actores en una nueva alianza hace relevante poder dar a conocer las fuerzas electorales que componen esta coalición. Para ello, durante el proceso electoral se realizarán una serie de acciones de reconocimiento de las fuerzas políticas que componen la coalición.

6. ELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS

La elección de las personas candidatas se realizará por las vías reglamentarias de carácter democrático (primarias, asambleas, consenso interno) de cada formación política.

7. CANDIDATURA A LEHENDAKARI Y CORALIDAD

La candidatura a Lehendakari se decide por consenso de las tres formaciones, pudiendo todas ellas aportar un nombre con el objetivo de conseguir el perfil más adecuado que nos permita optimizar los resultados electorales.

En base a este criterio, las tres formaciones acuerdan que la candidatura a la Lehendakaritza la ostente Alba García Martín.

Adicionalmente, el resto de cabezas de lista de las formaciones políticas de la coalición dispondrán a su vez de un cabeza de lista, garantizando su presencia y rotación en los repartos de los medios y entrevistas en medios de comunicación, con el objetivo de ofrecer una visión lo más coral y de proyecto político colectivo posible.

8. REPRESENTACIÓN

Los principales puestos de salida de cada lista se distribuirán de la siguiente manera, a ser designados por cada formación política:

	Bizkaia	Araba	Gipuzkoa
1	Mov Sumar	IU	Mov Sumar
2	Equo	Mov Sumar	IU
3	IU	Equo	Mov Sumar
4	Mov Sumar	Mov Sumar	Mov Sumar
5	Mov Sumar	IU	Equo

A partir del 6 al 25, se hará un reparto proporcional al % que le corresponde a cada formación política en la coalición electoral.

9. NO PODRÁN VETARSE PERSONAS.

Salvo por los requisitos establecidos en los Códigos Éticos de las organizaciones.

10. PORTAVOCÍA Y PORTAVOCÍAS ADJUNTAS.

La persona candidata a la Lehendakaritza será la portavoz del grupo todos los partidos contarán con portavocías suplentes en el Parlamento Vasco. Además se establecerá un método de reparto de tiempos y de intervenciones en los debates clave (Presupuestos, Debates de Política General...), al menos correspondiente al peso de cada formación en el acuerdo de coalición, así como un mecanismo de representación coral y plural. Por último, todos los partidos tendrán representación en la dirección del grupo parlamentario, bien a través de sus electas o de los cargos de libre designación que designen.

11. EL MÉTODO DE FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES DE LA COALICIÓN.

Se basará en ciertos métodos de trabajo, con la generación de consensos y la no unilateralidad como principios básicos para la toma de decisiones. Todos los ámbitos de decisión de la coalición serán paritarios entre mujeres y hombres.

- a. Se crea un órgano de gestión de la coalición a modo de órgano máximo y ejecutivo de la coalición. La Mesa será la encargada de marcar la acción política e institucional de la coalición.

Tendrá entre sus funciones todo lo relativo a la coordinación y será la encargada de tomar las decisiones relativas a la acción diaria de la coalición. Sus reuniones se realizan de manera ordinaria y todas las partes se comprometen a establecer mecanismos de coordinación y herramientas de trabajo permanentes.

- b. La toma de decisiones relativas a la acción diaria de la coalición se realizará mediante consenso y, en caso de que éste no sea posible, mediante el disenso pactado. Serán cuestiones a decidir por consenso:
 - Los acuerdos de coalición.
 - Las listas electorales.
 - El programa electoral.
 - El reparto de la financiación entre los miembros de la coalición.
 - Los reglamentos de funcionamiento del Grupo Parlamentario.
 - La entrada en el Gobierno y su composición.
 - El apoyo a presupuestos.

Así mismo se activarán al menos 3 mesas de trabajo compartidas:

- Coordinación organizativa.
- Acción institucional.
- Comunicación.

- c. Por último se facilitarán cauces participativos sectoriales abiertos tanto a militancia como a personas independientes. En ningún caso tendrán capacidad ejecutiva o decisoria quedando las mismas en manos de la ratificación de la Mesa Política.
- d. Se tratará de llegar a posiciones consensuadas en todos los temas. Para ello se pondrán en marcha distintos mecanismos de trabajo, tanto en la Mesa, como a través de comisiones específicas, como incorporando en la reflexión a personas expertas y/o afectadas en cada tema, dando el tiempo oportuno para que el consenso pueda alcanzarse.
- e. Cuando no sea posible alcanzar un consenso, los disensos programáticos quedarán expresamente reflejados en el programa electoral de la coalición.

Ante un disenso pactado, cada uno de los espacios políticos y cada uno de los cargos públicos implicados en la votación podrá hacer uso de la libertad de voto y expresar su opinión por los medios que considere oportunos en un marco de respeto a las diferentes posiciones y de puesta en valor de la pluralidad del espacio político.

Ante un disenso coyuntural no pactado sobre alguna temática sobrevenida, los representantes institucionales harán todo lo posible para llegar a un consenso. Si se trata de declaraciones políticas, no ejecutivas o normativas, como mociones o declaraciones institucionales y no es posible alcanzar el consenso cada uno de los espacios políticos y cada uno de los cargos públicos implicados en la votación podrá hacer uso de la libertad de voto y expresar su opinión por los medios que considere oportunos en un marco de respeto a las diferentes posiciones y de puesta en valor de la pluralidad del espacio político.

La Mesa Política, a modo de órgano de gobierno de la coalición, deberá de contar con reuniones semanales o quincenales para coordinar todos los aspectos comunes.

Además de espacios comunes reales, semanales o constantes de coordinación al menos en los asuntos institucionales, comunicativos, organizativos. Así mismo un mecanismo efectivo de resolución de conflictos.

En caso de no poder llegar a un punto de encuentro, cabrá la discrepancia por parte de cada organización política, siempre desde el fomento de la pluralidad y la gestión normalizada de la misma.

En lo relativo al Grupo Parlamentario en el Parlamento Vasco:

- a. En todo caso, en la dirección del Grupo Parlamentario tendrán cabida todas las formaciones de la coalición tengan o no acta en el Parlamento y contarán con los mismos derechos en el seno de la dirección.

- b. Si alguna formación no obtuviera acta se garantizará la posibilidad de presentar iniciativas fomentadas por su parte, con visibilidad comunicativa y la comparecencia conjunta con otras parlamentarias del espacio, o por sí sólo en nombre del espacio.
- c. En base al programa electoral se desarrollará de forma anual un plan de trabajo parlamentario que deberá seguir el Grupo. Cualquier elemento adicional deberá de ser trabajado en la dirección del Grupo.

12. EN CUANTO A LA REPRESENTACIÓN, IMPUTACIÓN DE VOTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Ninguna de las formaciones políticas del espacio representa una mayoría absoluta del mismo, por lo que se propone buscar la fórmula y encaje de las diferentes realidades existentes.

FORMACIÓN POLITICA	ATRIBUCIÓN DE VOTO/ ESPACIO EN MEDIOS
SUMAR MUGIMENDUA	47%
EZKER ANITZA-IU	35%
BERDEAK-EQUO	18%

FORMACIÓN POLITICA	FINANCIACIÓN
SUMAR MUGIMENDUA	47%
EZKER ANITZA-IU	35%
BERDEAK-EQUO	18%

La reserva del 5% de los recursos del Grupo Parlamentario será a cargo de Sumar Mugimendua y Ezker Anitza.

13. ASESORÍAS DEL PARLAMENTO.

Cada formación política tendrá un mínimo de una asesoría en un escenario de entrada al Parlamento Vasco.

En el caso de obtener Grupo Parlamentario propio y por tanto más recursos el orden de establecimiento sería el siguiente:

- 1º: Sumar Mugimendua
- 2º: Ezker Anitza-IU
- 3º: Berdeak EQUO
- 4º: Sumar Mugimendua
- 5º: Sumar Mugimendua
- 6º: Ezker Anitza-IU
- 7º: Berdeak EQUO

Las fuerzas políticas que quedasen sin representación institucional tendrán prioridad a la hora de incorporar personal técnico, siempre que se garantice al menos una persona de confianza para la persona portavoz.

Si la institución lo permitiera el 5º y 6º técnico serán compartidos por Sumar Mugimendua y Ezker Anitza-IU. Es decir se dividirá el monto total salarial manteniendo el 100% de jornada. De tal forma se cubrirían con dicha asignación dos personas

14. COMUNICACIÓN

Se establecerá una persona de consenso para el Grupo Parlamentario con mecanismos de coordinación con el conjunto de partidos y la posibilidad de algún medio o red común de difusión del Grupo Parlamentario.

Se garantizará como mínimo un reparto proporcional al peso en la coalición de los espacios en medios de comunicación que le corresponde a la coalición, incluso para los partidos políticos que no obtengan representación parlamentaria de forma que se refleje la pluralidad de la misma tanto en Parlamento en las Ondas como en los demás programas del grupo EITB, así como otros medios públicos y privados.

Existirá un perfil propio del grupo parlamentario en las distintas redes sociales, en las que se hará seguimiento de todas las personas del grupo parlamentario y sus iniciativas, sin menoscabo del que cada organización pudiera, en sus perfiles y redes, hacer de sus electas y electos.

15. PRESUPUESTO

Se pactará un presupuesto de campaña de forma previa sobre la base de un grupo de tres parlamentarias. La austeridad debe ser la norma ante unos resultados inciertos. En todo caso se deberá garantizar un buen mailing y una caravana central.

- a. El retorno electoral se hará en base a los ingresos reales en el presupuesto de campaña por parte de cada formación política.
- b. La subvención anual del Gobierno Vasco y la aportación mensual del Parlamento Vasco se distribuirá en base al porcentaje de cada formación.
- c. En el caso de la aportación mensual del Parlamento Vasco se descontará un 5% para los gastos del Grupo Parlamentario.

16. CAMPAÑA

Se articulará de la siguiente manera:

- **Comité de Campaña:** el comité autonómico estará constituido por dos integrantes de cada formación firmante del acuerdo, todas con voz y voto, así como las y los cabezas de lista de cada circunscripción. En caso de que existan comités de ámbito territorial o grupos de trabajo ejecutivos (comunicación, finanzas, logística, producción) se compondrán de forma similar.

- **Actos de campaña:** se garantizará la presencia e intervención de un/a representante de cada formación en los actos principales de ámbito autonómico y en su reflejo mediático, al menos, en el reglado por la Junta Electoral.
- **Imagen corporativa:** se aplicará la imagen corporativa de SUMAR.
- De cara a la presencia en los espacios electorales y en los debates se conjugará la necesaria proyección mediática de la persona designada como candidata a Lehendakari como del resto de cabezas de lista y de una representante de la formación que no encabece ninguna de las tres circunscripciones.

17. ACUERDOS DE GOBIERNO

Si el resultado electoral y la aritmética parlamentaria posibilitaran la conformación de gobiernos progresistas, la coalición deberá consensuar la mejor forma de hacer posible esa opción. Apoyo externo o gobierno de coalición. En el caso de la entrada en Gobierno se tratará de elegir por consenso de las partes las mejores personas para ostentar dichas tareas estableciendo, dentro del reparto de las estructuras de dirección del/ de los departamento(s), un mínimo atribuible a cada formación que represente la pluralidad de la coalición.

De tal manera que si el partido X tiene el o la Consejero/a las previsibles dos Vice Consejerías serían de la otra formación siempre combinando ésta fórmula con perfiles objetivamente idóneos para las tareas a cubrir. Una filosofía similar debería seguirse en el caso de otras vicesconsejerías, direcciones etc.

18. MESA DEL PARLAMENTO Y SENADORES AUTONÓMICOS

En caso de que hubiera posibilidad de obtener un puesto en la mesa, este recaería en Sumar Mugimendua. Igualmente, si a través de un acuerdo con el resto de formaciones mayoritarias, la coalición tuviere la posibilidad de designar Senador/a autonómico, este recaería en la persona designada por Ezker Anitza.

El personal técnico que se obtenga por la presencia en la mesa se incluirá dentro del reparto global de personal técnico.

19. ENTES PÚBLICOS

La presencia en los entes y empresas públicas que correspondan al Grupo Parlamentario se hará por consenso.

ACUERDO DE ADHESION DE MAS EUSKADI – EUSKADI ERAIKI AL PREACUERDO DE COALICIÓN DE SUMAR MUGIMENDUA EZKER ANITZA-IU Y BERDEAK- EQUO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO DEL 21 DE ABRIL DE 2024

REUNIDOS:

- CIRA CARBAJO MARDONES, con _____, representante legal del partido MÁS EUSKADI/EUSKADI ERAIKI,
- IÑIGO MARTINEZ ZATÓN, con _____, representante legal del partido ESKER ANITZA-IU
- LANDER MARÍNER HIERRO, con _____, representante legal del partido SUMAR MUGIMENDIA
- JOSÉ RAMÓN BECERRA, con _____, representante legal del partido BERDEAK EQUO

Reconociéndose mutuamente la representatividad de cada parte por medio de la presente

EXPONEN:

Que ambas partes tienen la voluntad de concurrir a las próximas elecciones al Parlamento Vasco que se celebrarán el 21 de abril de 2024 en coalición electoral en base a los acuerdos siguientes:

PRIMERO: DECLARACIÓN POLITICA DE LA COALICIÓN.- Suscribimos el texto del documento, que adjuntamos a este preacuerdo, denominado, GEHITU GEHIAGO – SUMAR PARA SER MAS elaborado por SUMAR MUGIMENDUA, EZKER ANITZA- IU y BERDEAK – EQUO que recoge la declaración política de la coalición.

SEGUNDO: ESCENIFICACIÓN DE LA FIRMA DE ADHESIÓN A LA COALICIÓN.- De mutuo acuerdo por ambas partes se elegirá un día para la escenificación pública del acuerdo de adhesión de MAS EUSKADI – EUSKADI ERAIKI a la Coalición Electoral

TERCERO: VISIBILIDAD DE LA DENOMINACIÓN Y LOGO DE MAS EUSKADI – EUSKADI ERAIKI.- La candidatura de la coalición se llamará SUMAR. El mailing que se envíe a votantes contendrá una referencia clara a las fuerzas políticas que componen la coalición en su texto.

CUARTO: EQUIPO DE COORDINACIÓN POLITICA.- Se reservará un puesto para una persona representante de MAS EUSKADI – EUSKADI ERAIKI en el equipo de Coordinación Política de campaña electoral de la Coalición.

QUINTO: EQUIPOS DE TRABAJO DE CAMPAÑA.- Las personas integrantes de MAS EUSKADI – EUSKADI ERAIKI podrán participar de cualquiera de los equipos de trabajo que se creen de cara a la organización de las actividades de precampaña y campaña electoral, sin limitación en el número de participantes.

SEXTO: LISTAS ELECTORALES.- Se reservará al menos un puesto en las listas de cada territorio histórico de Euskadi que esté situado entre el séptimo y décimo lugar de cada una de ellas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma el presente acuerdo en Bilbao a 28 de febrero de 2024

A LA JUNTA ELECTORAL DE EUSKADI

Dña. AZAHARA BOTELLA ARTACHO, con _____, a los efectos **Representante General de la Coalición Electoral SUMAR**, tal como consta acreditado en el documento al que se adjunta este escrito, comparece y, como mejor proceda,

Dña. LAURA SELGAS SENDRA, con _____, a los efectos **Representante General Suplente de la Coalición Electoral SUMAR**, tal como consta acreditado en el documento al que se adjunta este escrito, comparece y, como mejor proceda,

EXPONEN

Primero.- Que por el presente escrito vienen a **DESIGNAR REPRESENTANTES PROVINCIALES** de la referida coalición para concurrir a las Elecciones al Parlamento Vasco 2024 que han de celebrarse el próximo 21 de abril, a las siguientes personas:

- **REPRESENTANTE TITULAR EN ARABA**

Nombre y apellidos: Nuria Buesa Belacortu

DNI:

Tfno de contacto:

e-mail para notificaciones:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Aceptación de la persona designada:

- **REPRESENTANTE SUPLENTE EN ARABA**

Nombre y apellidos: Edurne García Larrimbre

DNI:

Tfno de contacto:

E-mail:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Aceptación de la persona designada:

- **REPRESENTANTE TITULAR EN BIZKAIA**

Nombre: Sergio Moreno Ríos

DNI:

Teléfono:

E-mail:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Aceptación de la persona designada:

- **REPRESENTANTE SUPLENTE EN BIZKAIA**

Nombre: Julen Domínguez Sánchez

DNI:

Teléfono:

E-mail:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Aceptación de la persona designada:

- **REPRESENTANTE TITULAR EN GIPUZKOA**

Nombre: María Aranzazu González García

DNI:

Teléfono:

E-mail:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Aceptación de la persona designada:

- **REPRESENTANTE SUPLENTE EN GIPUZKOA**

Nombre:

DNI:

Teléfono:

E-mail:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Aceptación de la persona designada:

Segundo.- Que, las personas designadas expresan su aceptación, suscribiendo las designaciones en este mismo escrito.

Por lo expuesto:

SE SOLICITA se tenga por presentado este escrito, con las manifestaciones contenidas, y se tengan por DESIGNADOS REPRESENTANTES PROVINCIALES para las elecciones a Parlamento Vasco que se han de celebrar el próximo 21 de abril de 2024. Que igualmente se tengan por aceptadas las mismas, tal como exige lo dispuesto por la legislación electoral vigente

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de febrero de 2024

Firma:

Fdo. Azahara Botella Artacho

Representante General de la Coalición Electoral SUMAR

Fdo. Laura Selgas Sendra

Representante General Suplente de la Coalición Electoral SUMAR